

## MANUAL INTERNO DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN IMPACT U FOUNDATION

Este es el procedimiento que el área encargada debe seguir en el momento en el que llegue una consulta o reclamo respecto al tratamiento de información de un Titular.

Para lo cual se definen los siguientes:

### 1. PROCEDIMIENTOS

Los titulares tienen derecho a presentar ante IMPACT U, consultas y/o reclamos, previa validación de su identidad, a través de cualquiera de los siguientes mecanismos, de atención al usuario dispuestos por IMPACT U.

- Por Medio Escrito
- Por medio de la Página Web <https://impact-u.org/>, o correo electrónico [info@impact-u.org](mailto:info@impact-u.org)

Una vez el Titular realice una comunicación ya sea solicitud de información, consulta o reclamo se debe seguir el siguiente procedimiento interno:

#### 1.1. CONSULTAS

Los titulares podrán consultar la información personal del titular que repose en la base de datos del responsable. IMPACT U suministrará al solicitante toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con el titular.

Los titulares podrán solicitar de forma gratuita sus datos personales:

Al menos una vez al año, en cualquier momento del calendario.

Cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la Información, que motiven nuevas consultas.

Para efectos de responder las consultas, IMPACT U cuenta con un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de las mismas.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## 1.2. RECLAMOS

El titular que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante IMPACT U, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1.2.1 El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a IMPACT U, como mínimo con la siguiente información:

- Nombre del peticionario
- Número de identificación del peticionario
- Hechos en que se fundamenta la solicitud
- Objeto de la petición
- Dirección de envío de correspondencia

Documentos que pretenda hacer valer

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles

a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible

atenderlo dentro de dicho término, se informará al interesado lo

anteriormente, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en

que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los

ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer

término.